

NORMATIVA

Reglamento de uso y desarrollo de la identidad visual



Comunicación Oficial No. 279
Publicado en octubre de 2024

Aprobado por el Consejo de Rectoría en su sesión 498/03 del 18 de junio de 2024

Preámbulo

La Dirección de Comunicación Institucional (DCI) es la instancia universitaria directamente responsable de resguardar la identidad visual de la Institución conformada por el logotipo IBERO Puebla y las Rúbricas, entre otras. Supervisa y orienta sobre su correcta aplicación en diversos materiales visuales tanto impresos como digitales entre los que se encuentran: artículos promocionales, productos editoriales, el sitio web institucional, señalética, redes sociales, piezas de comunicación (*banners* y carteles), *vCard*, papelería, eventos institucionales, entre otros.

La instancia oficial institucional que puede proveer los archivos y el manual de uso de la identidad visual es la DCI.

La DCI es la encargada de supervisar el uso correcto de la identidad visual en materiales antes de su impresión, publicación y/o difusión elaborados por otras instancias universitarias.

Capítulo I. De la Coordinación de Diseño Estratégico

Artículo 1

La Coordinación de Diseño Estratégico tiene la misión de observar y guiar el correcto uso de la identidad institucional con el fin de proyectar una marca sólida y vanguardista alineada a la filosofía educativa de la Universidad Iberoamericana Puebla.

Su labor se centra en el desarrollo de mensajes estratégicos y la articulación de imágenes que enmarquen a todas las áreas que tienen incidencia social y educativa, tanto dentro como fuera del campus.

Artículo 2

El propósito de la **Jefatura de Diseño Estratégico** es organizar, guiar y ejecutar proyectos de diseño que permitan comunicar efectivamente la información que se desprende de actividades y eventos institucionales en conjunto con las y los diseñadores a su cargo. Sus actividades se centran en presentar estrategias de difusión que impacten en los diversos públicos que conforman la Comunidad Universitaria.

Artículo 3

El propósito de la persona **Responsable de Diseño de las Unidades de Negocio** es planificar, conceptualizar y ejecutar soluciones para cubrir las necesidades de comunicación visual para la promoción de las unidades de negocio solicitadas por la Dirección de Atracción y Posicionamiento Estratégico en conjunto con la persona diseñadora a su cargo. Su labor es idear estrategias creativas para generar un diferenciador en los materiales que ofertan nuestra propuesta educativa en la región.

Capítulo II. De la identidad visual

Artículo 4

A través de la Coordinación de Diseño Estratégico, la Dirección de Comunicación Institucional es la instancia directamente responsable de resguardar la identidad visual de la institución conformada, de manera enunciativa más no limitativa, por:

- a) El logotipo IBERO Puebla y su derivación en nomenclaturas;
- b) Las *Rúbricas* en sus versiones con lema, sencilla y horizontal;
- c) La marca Gansos IBERO;
- d) Las poses de Xavi, el ganso IBERO;
- e) Xavi IBERO;
- f) El nombre comercial IBERO Puebla; y
- g) La identidad gráfica para proyectos institucionales cuya ubicación física esté fuera del campus de la IBERO Puebla como por ejemplo las Preparatorias IBERO, el centro comunitario Casa IBERO Segundo Montes, SJ y la Villa IBERO Puebla.

Cualquier otro apartado que no aparezca en los anteriores incisos se tendrá que revisar de acuerdo a la pertinencia de la propuesta tomando siempre en consideración el fortalecimiento de la identidad institucional.

Artículo 5

La Coordinación de Diseño Estratégico supervisa y orienta sobre su correcta aplicación en diversas piezas visuales (impresas y digitales) y se encarga de proveer los archivos

elaborados para tal fin, así como tener actualizado el manual de uso de logotipo y rúbricas.

Artículo 6

La DCI supervisará el uso correcto de la identidad visual en materiales antes de su impresión, publicación y/o difusión elaborados por otras instancias universitarias.

Capítulo III. Del uso del logotipo IBERO Puebla y su derivación en nomenclaturas

Artículo 7

Logotipo IBERO Puebla

Se forma de la leyenda IBERO compuesta en tipografía *Timeless* en altas y la determinación del centro (Puebla) compuesta en *Myriad Pro Regular*, la composición tipográfica se protege con un recuadro en PMS 185 C. Su utilización está destinada al uso de folletería, señalética, artículos promocionales, elementos de identidad gráfica para redes sociales, apps y elementos de comunicación y promoción.

Artículo 8

Logotipo IBERO Puebla más nomenclatura

La nomenclatura se forma del logotipo IBERO Puebla más el nombre del área, centro o departamento al que se hace referencia, compuesta en una tipografía *Myriad Pro Semibold* con una interlínea cero; esta composición tipográfica va protegida por un recuadro negro al 50%.

Artículo 9

Logotipo IBERO Puebla más centros del SUJ

Para piezas de comunicación donde se incluyan a todas las instituciones que conforman el Sistema Universitario Jesuita, los logotipos se agruparán en orden alfabético considerando la primera letra de la ciudad sede.

Artículo 10

Logotipo IBERO Puebla más logotipos externos

Siendo la IBERO Puebla una universidad que colabora con otras instituciones, en la generación de gráficos para promoción y comunicación de eventos y acuerdos, siendo

nuestra Institución la sede, el logotipo se ubicará en los materiales al principio de la tira de logos y los demás se colocarán en proporción a la altura de este y en orden alfabético.

El logotipo IBERO Puebla con el recuadro rojo de protección debe ser el elemento al que se le dé prioridad cuando se integre a un conjunto de logotipos (las nomenclaturas tienen un carácter de uso interno y las rúbricas de uso formal). En el caso de los institutos o alguna otra entidad con identificador propio, este deberá acompañarse forzosamente del logotipo IBERO Puebla.

Para consulta de referencias gráficas se sugiere revisar:

<https://www.iberopuebla.mx/DCI>

Capítulo IV. De las Rúbricas en sus versiones con lema, sencilla y horizontal

Artículo 11

Estos elementos identitarios representan el escudo de la Casa de Loyola y se presentan en la versión con lema (La verdad nos hará libres) y sin lema (rúbrica sencilla), de esta última se tiene la composición vertical y horizontal. Se utilizan en piezas de comunicación que requieren tono formal, tal es el caso de reconocimientos, títulos, distinciones y papelería institucional.

Capítulo V. De la marca Gansos IBERO y Xavi el ganso IBERO

Artículo 12

La marca Gansos IBERO es un elemento de identidad deportiva destinada a identificar y fidelizar a los integrantes de la Comunidad Universitaria a partir de un elemento de cohesión institucional fundamentado en la espiritualidad ignaciana. El manual de uso está a resguardo de la Coordinación de Diseño Estratégico.

Artículo 13

Xavi el Ganso IBERO tiene dos tipos de representaciones: de manera tridimensional a través de la botarga y bidimensional a través de 30 poses registradas (registro 03-2017-120113035700-01). Sobre las poses de Xavi, cuatro son de carácter institucional que se pueden utilizar en comunicaciones en que el personaje funcione como anfitrión y las demás son de índole deportiva.

Capítulo VI. Del nombre comercial IBERO Puebla

Artículo 14

La leyenda IBERO Puebla es el nombre corto con el que comúnmente nos referimos a la Universidad Iberoamericana Puebla y está presente en textos. Se puede utilizar como alternativa al logotipo IBERO Puebla cuando por sus dimensiones no permita una adecuada reproducción impresa. Será la Coordinación de Diseño Estratégico quien determine los casos o las pautas en que se pueda utilizar como elemento gráfico de identidad.

Capítulo VII. De la identidad gráfica de las PREPAS IBERO

Artículo 15

Las preparatorias IBERO en Puebla y Tlaxcala (Prepa IBERO Puebla y Prepa IBERO Tlaxcala) cuentan con un identificador propio diseñado en diciembre de 2018. Cada elemento consta del nombre del plantel compuesto en tipografía *Myriad* pro en su peso *bold* rodeado de un cuadrado de protección en PMS 185 C. Ambos identificadores cuentan con una versión cuadrada y una horizontal.

El nombre comercial de las preparatorias corresponde a las leyendas: Prepa IBERO Puebla y Prepa IBERO Tlaxcala escritas como se indica en este párrafo.

Capítulo VII. Creación de nuevos logotipos

Artículo 16

El manual de imagen institucional señala que los programas académicos, centros, departamentos o áreas que conforman nuestra institución que tengan la necesidad de contar con un elemento de identidad, podrán disponer de una nomenclatura observando los criterios gráficos establecidos para tal fin.

Será la Coordinación de Diseño Estratégico quien revise la pertinencia de diseñar logotipos fuera del modelo de nomenclatura. Ejemplo de lo anterior son los logotipos conmemorativos (con vigencia de uso durante el año de aniversario), la creación de identidad de Institutos y Observatorios (por su impacto al exterior en las comunicaciones que generan) y el desarrollo de identificadores de Campañas Universitarias.

Capítulo VIII. De las especificaciones para el diseño de banners para difusión de actividades

Artículo 17

El diseño de piezas de comunicación para difusión de actividades será solicitado a la Coordinación de Diseño Estratégico (con copia a la persona titular de la Dirección de Comunicación Institucional y la persona titular de la Coordinación de Información y Logística) quien se encargará de elaborar y entregar para difusión lo solicitado. El tiempo para difusión de estas piezas de comunicación deberá considerar mínimo quince días. En caso de solicitar algún otro elemento que implique impresión o elaboración específica por parte de algún proveedor, se revisará el tiempo de entrega en acuerdo con la persona solicitante.

Artículo 18

Los banners de difusión tienen una medida de 1200x1200 px (píxeles) y llevan un elemento en la parte inferior denominada *barra de información*. Esta consiste en un espacio de 1200 px de ancho por 230 px de alto, donde se coloca el logotipo IBERO Puebla en su versión de nomenclatura, junto con elementos de contacto y redes institucionales.

Las imágenes, fotografías o ilustraciones utilizadas en el diseño de estos banners deberán presentar una resolución óptima (mínimo de 300 dpi) y estar libres de derechos de autor o en su caso contar con el permiso correspondiente.

Artículo 19

Las piezas de comunicación o promoción cuyo contenido esté relacionado con la oferta educativa de la Universidad deberá llevar obligatoriamente la leyenda del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE):

a) Licenciatura y Posgrado

Estudios con reconocimiento de validez oficial por decreto presidencial del 3 de abril de 1981, SEP. Modalidad escolarizada. Boulevard del Niño Poblano No. 2901, Colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72820.

Para la Maestría en Gestión Cultural es la siguiente leyenda:

Estudios con reconocimiento de validez oficial por decreto presidencial del 3 de abril de 1981, SEP. Modalidad no escolarizada. Boulevard del Niño Poblano No. 2901, Colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72820.

b) Prepa IBERO Puebla

La Dirección General del Bachillerato otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Preparatoria IBERO Puebla para impartir el Bachillerato General con opción educativa presencial, modalidad escolarizada, alumnado mixto, turno matutino. RVOE 18/1303 con fecha 05 de julio de 2018. Ubicada en Boulevard del Niño Poblano No. 2901, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72820

c) Prepa IBERO Tlaxcala

La Dirección General del Bachillerato otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la Preparatoria IBERO Tlaxcala para impartir el Bachillerato General con opción educativa presencial, modalidad escolarizada, alumnado mixto, turno matutino. RVOE 22/1460 con fecha 28 de febrero de 2022. Domicilio en Boulevard Desiderio Hernández Xochitiotzin (Avenida Gasoducto), número 152, interior 2, localidad San Sebastián Atlahapa, municipio de Tlaxcala, código postal 90111, Estado de Tlaxcala.

Artículo 20

En caso de que la DCI no pueda atender la solicitud o que el solicitante así lo decida, podrá generar el insumo cuidando redacción y ortografía, el buen uso del logotipo IBERO Puebla y nomenclaturas. El contenido visual deberá estar en sintonía con la filosofía educativa de la IBERO Puebla y deberá ser avalado por la DCI y la Coordinación Académica correspondiente previo a su impresión y/o difusión. Dicho material deberá ser enviado con 15 días de anticipación, respecto a la fecha de difusión, para que pueda ser validado y aprobado por la Coordinación de Diseño Estratégico para su difusión.

Se sugiere revisar la Guía breve de diseño y redacción: <https://www.iberopuebla.mx/DCI>

Capítulo IX. De las restricciones

Artículo 21

Cualquiera de los elementos de identidad de la Universidad Iberoamericana Puebla (el logotipo IBERO Puebla y su derivación en nomenclaturas, las rúbricas, la marca Gansos IBERO y las poses de Xavi, el ganso IBERO, los identificadores de las Preparatorias IBERO) deberán respetarse en su color, proporción, calidad y tamaño; y, por ningún motivo alterarse. En el caso del logotipo podrán ocupar las aplicaciones en rojo, negro, gris y blanco, solo en elementos identitarios (gansos, patos, entre otros) se pudiera tener

cierta flexibilidad, pero el proyecto debe ser académico y contar con el acompañamiento, *a priori*, por parte de la Coordinación de Diseño Estratégico.

Artículo 22

No se autoriza la difusión de material impreso o digital que no se ajuste al presente reglamento.

TRANSITORIOS

Transitorio I

El presente documento entrará en vigor a partir de su publicación oficial en la Normativa Institucional versión digital.

Transitorio II

El presente abroga al documento Reglamento del uso de la Identidad Visual de la Universidad Iberoamericana Puebla publicado en la Comunicación Oficial 178.

Transitorio III

La presente normativa será susceptible de revisión y, en su caso, modificación, a dos años de su publicación.

Transitorio IV

Cualquier asunto no previsto en este documento será resuelto por el Consejo de Rectoría.